

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

CÁMARA AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA

*Periódico mensual de Agricultura, Ganadería
Industrias rurales y Mercados*

SE REPARTE GRATIS A LOS SOCIOS Y ANUNCIANTES

TIRADA 3.000 EJEMPLARES

SUMARIO

Convocatoria. — Régimen de trigos, harinas y pan. — Del Servicio Agronómico de la provincia. — La Filoxera. — La Glosopeda, conclusión. — La Langosta en la provincia. — Noticias. — Nuevos socios. — Ofertas y demandas. — Campos y Mercados. — Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.	10 pesetas
Media plana	5 "
Tercio plana	4 "
Cuarto plana	3 "
Octavo plana.	2 "

Pago anticipado; número de inserciones, seis

Suscripción a los no socios

Año	3 pesetas
Trimestre	"

Se suplica a los socios y a todos aquellos que tienen amor por la Agricultura, su colaboración.

No se devuelven los originales

La correspondencia dirijase a nombre del secretario de la Cámara, Jandenes, 82

Múgica, Arellano y Compañía

08 JUN

GUADALAJARA JULIO 1920

V OÑA

Maquinaria Agrícola e Industrial

INGENIEROS PAMPLONA

Representantes exclusivos en España

del material de siega DEERING

Tractores "Titan", Deering

SUCURSALES

MADRID

ZARAGOZA

LOGROÑO

SEVILLA

CORDOVA

BARCELONA

CIUDAD REAL

ALBACETE

BADAJOS

VALLADOLID

RIOSECO

PALENCIA

ZAMORA

VITORIA

Segadoras atadoras, Agavilladoras, Es-

pigadoras, Espigadoras trilladoras, Gua-

danadoras, Rastrillos, Henificadoras,

Cultivadores, Gradas y Sembradoras

Segadoras

Grandes depósitos de piezas de recam-

bio, y servicio completo de mecáni-

cos.

Trillos de Risos y Aventadoras.

Representación exclusiva de las trilla-

doras, locomóviles y tractores de va-

por RUSTON

Materia de cultivo legítimo PLANET

Arados para tractores y tracción ani-

mal PARLIN & ORENDORFF.

Arados BRABANT «MELONTE» y en

general toda clase de maquinaria

Agrícola eléctrica e industrial

Tercio plana . . . 4

Cuarto plana . . . 3

Octavo plana . . . 2

Para pedidos, dirigirse a la Cámara Agrícola, y obtendrás

los descuentos que esta Casa concede.

Guadalajara: Imp. «Gutenberg», Miguel Buitrago, 20

(.) 119 .2) .5 y etortusbi V ,zaid

Antonio Sanz Vacas

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO Y AGENTE DE NEGOCIOS

Jáudenes, núm. 20, bajo -:- Guadalupe

Es de gran interés para los agricultores, ganaderos y propietarios en general, saber las condiciones que se necesitan para obtener dinero de esta Sucursal del Banco de España, para la compra de fincas, ganados, cereales, fábricas o empresas comerciales, cuyo dinero pueden obtener al interés de cuatro y medio por ciento anual, sin hipoteca de fincas y devolviéndolo sin apremio y con grandes facilidades. Para ello se escribirá detalladamente al que desee acreditar su firma en dicho Banco. Por el título oficial que poseo puedo intervenir en la compra y venta de toda clase de títulos de la Deuda y acciones y obligaciones de empresas mercantiles e industriales, firmando las pólizas correspondientes.

Los que posean títulos pueden ser pignozados, por su intervención en el Banco de España, abonando solamente un interés anual de tres y medio por ciento y sin tiempo fijo para la devolución del capital recibido.

Cobro y descuento de cupones atrasados y corrientes.

Cobro de intereses de los resguardos constituidos en dicho Banco de España, poniendo el importe trimestral de los mismos en su pueblo o cabeza de partido más próxima y evitando al interesado los gastos y molestias del viaje.

Ingreso de cantidades en las cuentas corrientes. Retirar fondos de éstas y situarlos por transferencia, o como se le indique, al punto que deseen.

Ingresar fondos en todas las Sucursales del Banco para hacerlas efectivas en esta Sucursal y viceversa.

Además de la fianza oficial constituida para la garantía del cargo, posee esta Casa fincas rústicas, arbanas y la mejor fábrica de aceite en esta ciudad, que sirven de mayor garantía para los asuntos que se le encomiendan por grande que sea la importancia del capital que haya de intervenir.

Jáudenes, número 20 -:- Guadalupe

Díaz, Vidaurreta y C.^{la} (S. en C.)

INGENIEROS

Alcázar de San Juan.

MADRID

Daroca

Ricseco

(Ciudad-Real)

ATOCHA, 151

(Zaragoza)

(Valladolid)

Tiedra

La Bañeza

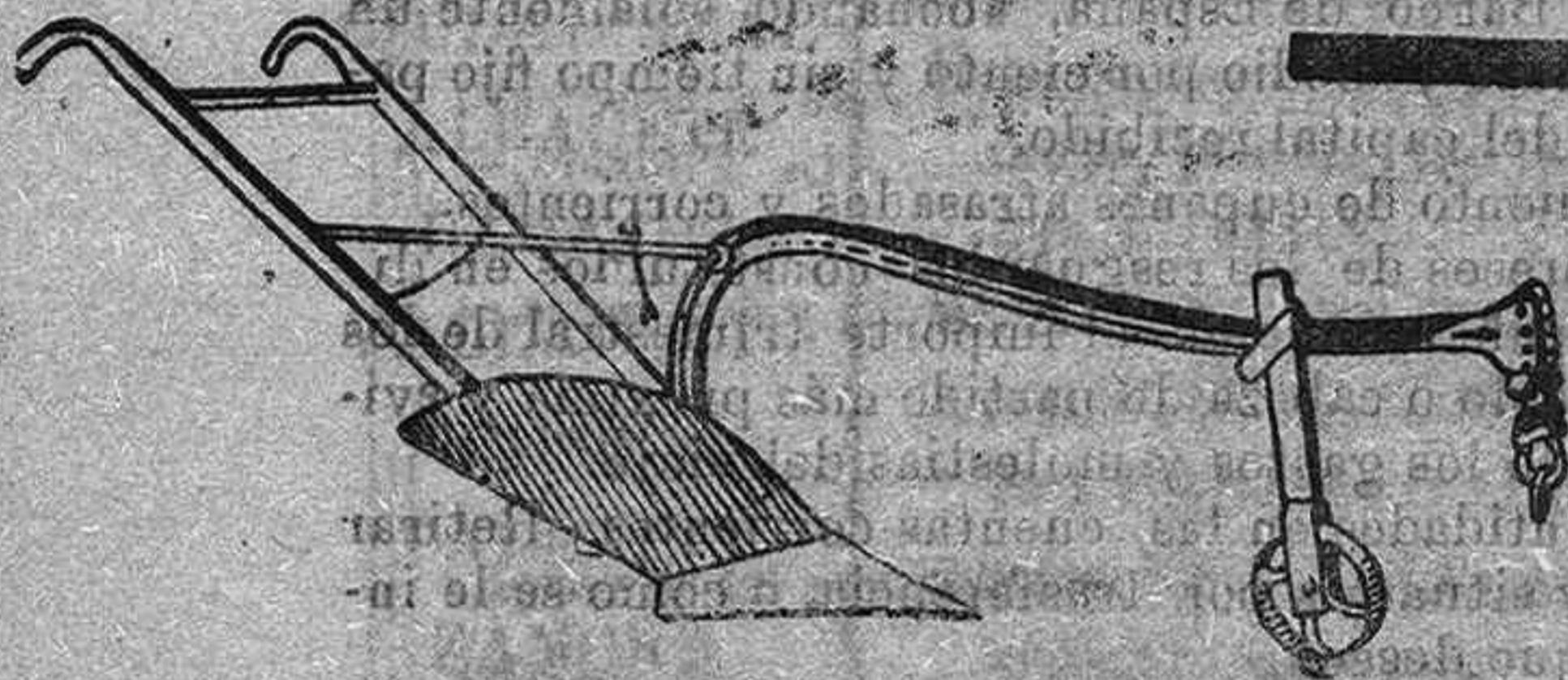
(Valladolid)

(León)

**Aumentarán vuestros productos en poco tiempo
labrando con el ARADO**



IDEAL



Segadoras "OSBORNE," Gradas y Cultivadores
Tractores "BASE," a gasolina y aceites pasados
Maquinaria Agrícola en general

*Dirigir vuestros pedidos a la Cámara Agrícola, Jaudenes, 82, y
obtendréis los descuentos que por la Casa se conceden y al mismo tiempo
aumentaréis vuestro capital social.*

¡aumentaréis vuestro capital social!

Boletín Oficial de la Cámara AgrícolaDE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

Secretaria de la Cámara, Jáudenes, 82 :-: Teléfono 124

CONVOCATORIA

El día 3 de Agosto, a las once de la mañana, se reunirá el Consejo de la antigua Cámara Agrícola, en el local de la misma, para tratar asuntos de interés.

**NUEVO RÉGIMEN SOBRE
TRIGOS Y HARINAS**

Esperando se publicara el tantas veces anunciado nuevo régimen de trigos, hemos retrasado la salida de nuestro «Boletín», ya que su conocimiento por los labradores es asunto de gran interés.

De parto de los montes fué ya calificado por la Prensa la anunciada disposición ministerial; mas esta vez no fué roncillo lo que salió, sino un monstruo sin cabeza. A la libertad del comercio de trigo que los productores pedíamos en la Asamblea de Madrid, se nos contesta con más trabas y se crean dos clases de productores: unos los sometidos al Gobierno y otros los que no se sometan y que serán castigados con incautárseles de sus trigos y al precio de la anterior tasa.

Al fin de que caigan los incautos, han puesto el *hiquí* de dar el Gobierno los superflatos baratos. ¿Dónde los tendrá? Ya dice él mismo que habrá por este año limitaciones; ¡y tantas que habra!

O ra vez quedamos los trigueros sometidos a los harineros y no podran comprarnos el trigo otros que los que desig-

nen la Junta de Subsistencias, y los compradores podrán exigirnos los llevemos a sus fábricas, pagándonos por portes una peseta por cien kilos, lo mismo si hay un kilómetro de distancia que si hay ciento.

A los trigueros españoles se nos pagará a 56 céntimos kilo; a los extranjeros, a como pidan; en cambio las harinas se venderán a 72 pesetas los 100 kilos.

Se exigirá responsabilidad a los pobres Alcaldes por las ocultaciones de trigo en sus términos; luego tendrán que coger la media y la báscula y desde el sótano a las cámaras de las casas, sin dejar una habitación de la población, disponerse a medir y a pesar.

No tenemos ni espacio ni tiempo para seguir comentando la famosa R. O. que transcribimos. Creemos que ahora o nunca es cuando debemos saber defendernos; para ello tener en cuenta la tercera conclusión de la Asamblea de Madrid y unirse todos, todos.

La Cámara se pondrá en contacto con las demás entidades agrícolas de España y las resoluciones que puedan tomarse se os comunicarán, labradores.

Mientras tanto, un ruego a los pudientes de cada pueblo: procuren auxiliar a los que necesitan vender ahora sus trigos, con garantía de los mismos, para que no caigan en el anzuelo que se les tiende, con perjuicio de todos.

* *

Parte dispositiva

En consecuencia de todo lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido ha bien disponer que el régimen de adquisición y distribución de trigo y harinas se ajuste a las disposiciones siguientes:

PRIMERA

Declaraciones de los agricultores

Los agricultores, al levantar sus cosechas, remitirán a los Municipios respectivos, que a su vez las trasladarán a las juntas provinciales de Subsistencias, relaciones juradas del

trigo obtenido, de la superficie cultivada y de la de la próxima siembra. En dichas relaciones harán constar la aceptación o no del régimen de convenio que para los agricultores a continuación se establece, y en el primer caso, formularán la petición de la cantidad de superfosfatos que necesiten para la próxima siembra.

SEGUNDA

Convenio con los agricultores

A los agricultores que cedan sus cosechas al precio de cincuenta y seis pesetas los cien kilos en granero, el Estado les garantiza que ese será para ellos el precio mínimo de venta del trigo en los dos años siguientes al actual. Además, las compras de trigo realizadas entre el 1 de noviembre y el 1 de julio de cada año tendrán un sobreprecio mensual de veinticinco céntimos de peseta por cada cien kilos.

Asimismo a los agricultores que hayan formulado su petición en las relaciones juradas, el Estado, por intermedio de las fábricas de abonos o directamente, les suministrará la cantidad de superfosfatos 18/20 a razón de trescientos kilos, como máximo, por hectárea de siembra y al precio de quince pesetas los cien kilos. Este suministro se subordinará este año a las limitaciones impuestas por la premura del tiempo y demás circunstancias.

TERCERA

Régimen de excepción para los agricultores que no acepten el convenio

El Estado podrá incautarse de las cosechas de estos agricultores, al precio de tasa, si las necesidades nacionales así lo exigieran, entendiéndose para estos efectos vigente la tasa fijada en el Real decreto de 14 de Agosto de 1919.

CUARTA

Régimen de abastecimiento

La Muni ipio reservará para sí el trigo necesario del producido en su término, demandándolo proporcionalmente

a los productores del mismo; cada provincia determinará igualmente la cantidad de trigo que haya de consumir, y las Juntas provinciales de Subsistencias remitirán seguidamente a la Comisaría el estado de distribución y sobrante del trigo de su provincia.

QUINZA

Régimen de compra de trigos

Las Juntas de Subsistencias, representada por una comisión ejecutiva compuesta del secretario de ella y dos de sus miembros, trasladarán a los fabricantes de harinas las declaraciones de los agricultores para que procedan a la compra de grano; los reparos que se formulen y las incidencias que se promuevan serán resueltas por dicha comisión, y en último lugar por la Comisaría general de Subsistencias. Sólo podrán comprar en cada localidad aquellas fábricas de la provincia o fuera de ella designadas al efecto por la citada Comisión ejecutiva, que limitará la compra y molturación de trigo efectuado por los fabricantes de la provincia al cupo señalado para el consumo de éste y a la parte que les corresponda por la repartición que del exceso de producción se haga para las otras provincias, previos los asesoramientos precisos, por la Comisaría general de Subsistencias.

Los fabricantes podrán exigir que los vendedores realicen el transporte del trigo adquirido hasta la fábrica o estación del ferrocarril, a elección del vendedor, mediante el precio de una peseta por cada cien kilogramos.

SEXTA

Régimen de fabricación y venta de harina.

Se fabricará una sola clase de harina de trigo sin mezcla alguna, y se venderá al precio en fábrica de 72 pesetas los cien kilos, con un sobrepeso mensual de 30 céntimos de peseta por cada cien kilos desde el 1 de diciembre hasta el 1 de agosto.

Todas las ventas de harina serán intervenidas por el Estado, que no permitirá la circulación y facturación de ellas

sino una vez comprobada su venta al precio anteriormente fijado. El Estado vigilará la fabricación, inspeccionando los extremos que considere precisos y analizando las harinas.

Los depósitos de éstas en las fábricas se considerarán, para todos los efectos, como depósitos de harinas a disposición del Estado.

SEPTIMA

Fábricas del litoral y auxilios para sus importaciones.

El Estado adjudicará directamente a las fábricas del litoral el cupo del trigo nacional que deban molturar, y favorecerá la importación que realicen de trigos extranjeros interviniendo su compra y abonando a los fabricantes la diferencia de precio que en cada caso se estipule. La suma total de las importaciones intervenidas no sobrepasará la cifra de 5000.000 toneladas.

OCTAVA

Establecimiento de depósitos reguladores

El Estado constituirá en el menor plazo posible y en las regiones de gran consumo «stocks» de trigo o harina, de procedencia nacional o extranjera, precisos para la regulación y aprovisionamiento del mercado.

NOVENA

Medidas contra el contrabando y aprovisionamiento especiales

Se establecerá servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar todo contrabando y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque de trigos o harinas en ningún puerto español. Por excepción, el suministro de harinas a nuestras posesiones y zona de protectorado en Africa se hará desde los puertos de Algeciras y Málaga, y consignados exclusivamente a las autoridades de aquellos territorios.

El aprovisionamiento de Baleares y Canarias se llevará a efecto, a ser posible, completando las existencias indígenas

con importaciones extranjeras, y correrá siempre directamente a cargo de la Comisaría general de Subsistencias, que en cada caso dictará las disposiciones adecuadas.

DECIMA

Responsabilidad y sanciones.

Los alcaldes serán responsables de las ocultaciones de trigo que en sus términos se descubran por la inspección de Subsistencias. Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general dará lugar a la imposición de las multas que se fijan en la ley de Subsistencias y a disponer del trigo para el abastecimiento del término en que exista, a un precio inferior al de tasa fijado por la Comisaría general de Subsistencias.

Toda declaración falsa sobre existencias de trigo y harina en las fábricas, o toda disponibilidad y venta arbitraria de los mismos sin intervención del Estado, motivará la correspondiente incautación a la imposición de multa, con arreglo a la ley de Subsistencias.

UNDECIMA

Medidas complementarias.

Por la Comisaría general de Subsistencias, expresamente delegada al efecto, se dictarán cuantas aclaraciones se consideren oportunas y se adoptarán aquellas medidas que lleven al mejor cumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1920.—Ortuño.—Señor comisario general de Subsistencias.»



Sección Agronómica de Guadalajara

CÁTEDRA AMBULANTE

Extracto de la sexta conferencia pronunciada

Estudiados en la anterior conferencia los caracteres que presenta la invasión filoxérica, la marcha de ésta y la vida del insecto causante de los daños, voy a ocuparme ahora de los medios para combatir la plaga.

Sabiendo que vive en las raíces se comprende lo difícil de atacar a la filoxera sin producir daños al mismo tiempo en la cepa; únicamente el empleo de substancias que provoquen la asfixia de la filoxera podía producir resultado, y efectivamente se han utilizado tales medios.

El primero es la sumersión, o sea el empleo del agua en cantidad suficiente para sumergir la viña durante dos meses por lo menos, cuando la vegetación está paralizada, en el invierno. Es de buen resultado, pues el insecto, falto de aire, se ahoga en el agua y la vid en cambio soporta esa inmersión si se hace cuando la vegetación está en reposo. El inconveniente estriba en que en esta provincia (como por lo demás en toda España, salvo contadísimas excepciones) es inaplicable pues ¿en cuántas viñas podremos disponer de agua de pie en cantidad suficiente, no para regar, sino para inundarlas?

Otro medio es la utilización de vapores asfixiantes, que se han obtenido empleando el *sulfuro de carbono* y los *sulfo carbonatos alcalinos*; éstos mezclados con agua desprenden *sulfuro de carbono* que como es muy volátil (quiere decir que desprende vapores fácilmente) crea en el suelo una atmósfera asfixiante para la filoxera pero sin acción para las raíces de la vid. Se aplicaban estos cuerpos valiéndose de un sencillo aparato llamado palo inyector que se hincaba en el suelo para depositar 15 gramos de sulfuro de carbono y retirándolo se tapaba el agujero apisonando con el pie. Necesitándose 15 gramos por metro cuadrado y siendo necesario repetir la operación resultan 30 gramos por metro cuadrado, lo que hace por hectárea $30 \times 10,000 = 300,000$ gramos, o sea 300 kilos, resultando carísimo el empleo de tal cantidad todos los años. Por lo tanto en la práctica se desachó hace ya mucho tiempo y hoy día solo se puede emplear cuando se trate de viñedos que producen vinos de mesa y la inva-

sión filoxérica es tan rápida que haya temer la desaparición de la marca de vino en el mercado por quedar destruídas las viñas antes de entrar en producción la parte que haya comenzado a repoblarse; entonces es cuando únicamente se echó mano del sulfuro de carbono, pero solo para ir deteniendo la invasión mientras se va repoblando. Así se ha procedido en los viñedos de Alemania que producen los célebres vinos del Rhin.

Como vemos, los procedimientos fundados en la asfixia del insecto, no son de aplicación en la práctica y por eso ya no se emplean.

Otro medio que se puso en práctica fué la destrucción del huevo de invierno que, como en la conferencia anterior se hizo ver, es el origen de las colonias que con su enorme multiplicación acaban por matar a la cepa.

Sabiendo que el huevo de invierno suele hallarse bajo la corteza de la cepa, si aplicamos una substancia que impida la avivación de aquél, habremos cortado la formación de las colonias a que da origen.

Para esto la mezcla que más se empleó fué ésta:

Aceite pesado.....	20 partes.
Naftalina en bruto.....	30 »
Cal viva.....	100 »
Agua.....	400 »

Preparada, se aplica con una brocha a toda la superficie de la cepa, previamente podada, para gastar menos, siendo la época más conveniente cuando está próxima la avivación del huevo de invierno variable según el clima.

Como los otros remedios, éste también dió resultados prácticos e igualmente se abandonó.

Entonces alguien cayó en la cuenta de que, como ya se ha dicho, la filoxera aunque se encuentra sobre las vides americanas no las destruye, e inmediatamente pensó utilizarlas en la creación de viñedos resistentes a la filoxera. Poco duró la esperanza, pues el fruto de todas las diversas especies de vid americana no es vinificable; las uvas son pequeñas y tienen poco azúcar y con tales características es imposible la fermentación y por lo tanto su transformación en vino.

Como los destrozos continuaban y la ruina de la riqueza vitícola crecía sin cesar, se aguzó el ingenio y comenzó el ensayo de los injertos, fundado en la siguiente razón: siendo resistentes a la filoxe-

ra las cepas americanas se podrán utilizar como *patrón*, esto es, para producir la parte subterránea de la planta, las raíces; la parte aérea o sea la que ha de producir sarmientos, pámpanos y racimos, o sea el *ingerto* propiamente dicho, se obtenía de cepas del país, que como viviría fuera de tierra no tenía que temer los ataques de la plaga ya que, como se ha dicho, a la vid europea no la ataca la filoxera más que en la raíz. Así se obtenía la resistencia a la plaga y la producción de uva apta para producir vino.

Se multiplicaron estos ensayos, tropezándose con el grave inconveniente de que no había *afinidad* entre el *patrón* y el *ingerto*, o dicho vulgarmente, no *agarraban* uno y otro. Esto era debido a que, si bien unas y otras pertenecen al mismo género (científicamente el género «*Vitis*») se trata de especies distintas.

Persistiendo en ese camino del *ingerto*, que tan felices resultados había de producir, comenzaron los ensayos de *hibridación*, procedimiento por el que se obtienen individuos cuyos progenitores (madre y de padre) pertenecen a especie distinta, pero del mismo género. Con ello trataba de buscarse tipos de patrones que por la fusión de los caracteres del padre y de la madre poseyeran, en primer lugar, suficiente resistencia filoxérica, y a la vez tuviesen afinidad bastante para *ingertar* sobre ellos con buen resultado las variedades de vides del país, todas europeas, o sea variedades de la especie conocida en botánica con el nombre de «*Vitis vinifera*».

No vaya a creerse que estos trabajos de *hibridación* resultan fáciles; todo lo contrario. En primer lugar hay que conocer perfectamente los caracteres de las plantas que van a mezclarse, para elegirlos convenientemente, y luego la ejecución material de la *hibridación* es tarea que exige tanta habilidad como paciencia, lo que voy a demostrar describiendo a grandes rasgos como se lleva a cabo.

Elegidas las variedades que han de hacer el papel de padre y madre en la producción del *híbrido*, comienza por observarse cuidadosamente y a diario, desde que se inicia la floración (o sea la aparición de las flores) la cepa madre, con objeto de suprimir en sus flores los estambres, que son los órganos masculinos porque producen el *polen* o elemento fecundante; realizada con unas tijeras especiales y finísimas esta maniobra, que se llama *castración de la flor*, se encierra cada racimo de éstas en pequeñas bolsas o saquitos de papel de seda, con objeto de evitar que las fecunde el polen de otras vides que no sea el que artificialmente se ha de aplicar. En la cepa que va a hacer el papel de padre también se observan sus flores

asíduamente y en cuanto comienzan a abrirse las *anteras*, que es la parte del estambre que contiene el *polen*, se cortan con cuidado y abriendo los saquitos que encierran cada racimo de flores castradas se sacude sobre ellas el polen de los estambres recogidos para que lo aproveche el órgano femenino, o hembra; inmediatamente se vuelven a cerrar los saquitos. De esta manera las uvas producidas tienen sus pepitas con los caracteres de las dos especies o variedades progenitoras.

Estas pepitas se siembran y la planta que producen es un híbrido que recibe el nombre de los dos progenitores separados por el signo \times , poniéndose primero el nombre de la madre y después el del padre. Así el híbrido *Riparia* \times *Rupestris* es el obtenido de las dos especies americanas: *Vitis Riparia* como madre y *Vitis Rupestris* como padre, o sea que ha dado el polen; el *Chasselas* \times *Berlandieri* se ha obtenido empleando como madre la variedad francesa *Chasselas* (parecida a nuestro *Albillo*) de la especie *Vitis vinifera*, con la especie americana *Vitis Berlandieri*, la más resistente a la caliza entre las americanas.

Se ha dicho que las pepitas de las uvas así obtenidas se sembraban y como cada hibridación produce muchas, muchas eran las plantas obtenidas, y para distinguirlas se las daba un número. Se criaban estas cepas y se observaban sus ventajas o inconvenientes, desechando las malas y conservando las buenas. Así resulta que en los híbridos *Riparia* \times *Rupestris* sólo se conservaron como plantas buenas las que hacían los números 3.306 y 3.309, de las cuales se han obtenido las estacas de que proceden todas las que se venden con tales números. Lo elevado de esas cifras prueba perfectamente lo tenaz y trabajoso de la tarea del hibridador.

Otras veces se emplean números y letras a la vez como por ejemplo en el *Chasselas* \times *Berlandieri* 41^B.

Y, por último, para acabar de definir bien cada híbrido se le hace seguir del nombre del hibridador. Así: *Riparia* \times *Rupestris* 3.309 (*Couderc*); *Chasselas* \times *Berlandieri* 41^B (*Millardet y Graset*) indican quienes crearon tales híbridos.

He creído oportuno extenderme un poco en la nomenclatura para que el viticultor se forme idea de lo que es cada híbrido, sólo con saber el nombre.

De esa multitud, solo quedaron útiles en la práctica, y con ellos se ha reconstituido todo el viñedo destruido por la filoxera, las siguientes:

a).—Variedades americanas seleccionadas.

Rupestris del Lot.

b).—Híbridos Américo-americanos

Riparia × *Rupestris* 3.306 y 3.309

c).—Híbridos Vinífero-americanos.

Aramon × *Rupestris* 1 y 9; *Murviedro* × *Rupestris*

1.202 y *Chasselas* × *Berlandieri* 41B.

Estas 7 cepas resolvieron el problema que tantas vacilaciones y dudas originó hasta su resolución. Ellas, sobre todo en Francia, han creado la casi totalidad de los nuevos viñedos, por reunir las condiciones necesarias que debe poseer todo patrón, a saber: *resistencia filoxérica* suficiente; *adaptación* al terreno y *afinidad* con el ingerto. Las 7 variedades citadas dan patrones para toda clase de suelos, eligiéndolas con conocimiento de causa; igualmente se unen bien con el ingerto de las variedades de vid europea; y por último, la filoxera no las destruye.

La fama de esos patrones los ha extendido en España, con magníficos resultados, hasta hace algún tiempo, que se han observado depresiones en ciertas viñas repobladas, llegando algunas incluso a morir, atacadas por la filoxera. Esto se explica porque ninguno de los patrones mencionados es en absoluto resistente a la filoxera; solamente lo son en parte, suficiente en la práctica. Ahora bien; cuando, por no ser adaptables al suelo, al clima, o a ambos a la vez, luchan para vivir, la filoxera, siempre en acecho, acaba por vencerlos y sucumben, que es lo que ha ocurrido en la «Rioja Alavesa» y en el «Campo de Cariñena».

Estos casos de depresión solo se han observado sobre los *Aramon* × *Rupestris* 1 y 9 *Murviedro* × *Rupestris* 1.202, que por tener savia de vid europea resisten menos al ataque filoxérico; los demás todos han resistido bien. La falta de aquéllos se subsana con el empleo, acompañado de buen éxito, de los siguientes:

Riparia × *Rupestris* 101A.

Berlandieri × *Riparia* 420A.

Rupestris × *Berlandieri* 301A.

(*Riparia* × *Cordifolia* *Rupestris* Grasset n.º 106 y varios más)

que no se mencionan por no alargar la lista, todos Américo-americanos y por tanto muy resistentes a la filoxera.

Con todos estos patrones, efectuando el análisis calcimétrico del terreno, que nos enseña la riqueza en cal de la tierra, dato esencialísimo, y conociendo los demás datos complementarios (si el terreno es, o no, de fondo; si es seco o fresco; si es meseta, ladera o bacho; etc. etc.) se puede elegir, con garantía de éxito, la planta.

Para ello es indispensable que el agricultor desconfíe de los que, valiéndose de su ignorancia, le ofrecen plantas maravillosas; en cambio debe dirigirse al Servicio Agronómico, que le resolverá la consulta indicándole el patrón adecuado para cada caso.

Haciéndolo así y cuidando de desfondar con labor profunda y de seguir al pié de la letra los consejos desinteresados del que os dirige la palabra, el éxito es seguro.

Como esta conferencia ya se extiende demasiado, sobre todo teniendo en cuenta que ha de publicarse en el «Boletín oficial» de la provincia, dejo para otras el estudio de la plantación y creación de viveros.

(Oralmente se completa lo expuesto con las suficientes ampliaciones.)

El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica
de Guadalajara,

Pedro Herce.

= GLOSOPEDA =

(Conclusión)

Tratamiento

Hasta hoy no se conoce ningún medicamento específico contra la glosopeda; en su consecuencia, como muy bien dice el profesor Finzi, hay que mirar con reserva esa multitud de preparados que por el comercio circulan como remedios infalibles contra la glosopeda, por estar fabricados, más que por hombres de ciencia desinteresados, por industriales poco escrupulosos y por charlatanes.

En efecto, ni el sublimado corrosivo en disolución (Bacelli), ni el celargol (Vinkler), ni el arsenofenilglicina, ni el salvarsán (Meissner), ni el quinarsil (Kreutzer), ni el atovil (Leimer), ni el arseniato de sosa (Fauthmaier), ni el método terapéutico de Doyen (Panfagina que es un extracto albuminoidal de células de levadura), ni el de

de Hoffforman), con el eugoforno (preparado de guayacol y yodoformo), ni el de Canal administrando el yoduro potásico por vía gástrica; ni el de Even, inyectando hipodérmicamente clorhidrato de quinina; ni el reciente formulado por Terni (solución hidroalcohólica de éter sulfúrico y ácido fénico), ni aun siquiera la hemoaftina de Perroncito puede considerarse como remedios específicos. Cierto que algunos de estos medicamentos rebajan la fiebre y quizá disminuyan la intensidad de las lesiones; pero no se olvide que cuando la enfermedad es benigna y se colocan los animales en buenas condiciones higiénicas, el proceso evoluciona con regularidad y las localizaciones son poco intensas. En estos casos: si se empleó alguno de los medicamentos recomendados, se le atribuye esta benignidad de la enfermedad, siendo así que es obra de la naturaleza del virus infectante y de los cuidados higiénicos.

Expuestas estas consideraciones, vamos a ocuparnos ahora del tratamiento que se debe seguir con los animales afectos de glosopeda benigna, primero, para después hacerlo de los que padezcan la forma maligna.

FORMA BENIGNA.— Debe considerarse como benigno todo ataque de glosopeda que no pase de 39,5 a 40° y que ocasione pocas bajas en las ganaderías. En estos casos, el tratamiento medicamentoso general no es necesario, pues basta con colocar a los enfermos en establos higiénicos, con temperatura uniforme, de unos 18°, y de no ser estos posible, abrugarlos con mantas, si así lo exige la estación. Es bueno administrarles un litro de infusión de manzanilla o de té caliente, unos con 200 g. de aguardiente anisado en una palabra, dado que el mal de pezuña es una fiebre eruptiva, como el sarampión de los niños, por ejemplo, se impone la necesidad de favorecer el desarrollo del brote aftoso. Verificado éste, como la mucosa de la boca se llena de flictenas y después de aftas, se pone muy dolorida, y conviene proporcionar a los enfermos alimentos blandos, fáciles de masticar y digerir (agua en blanco, gachuelos de harina y salvado, patatas o zanahorias cocidas, amasadas con harina, hierba tierna, etc). De existir estreñimiento, se dará en el agua de bebida, diariamente, 150 gramos de sulfato de sosa, si el ganado es vacuno.

El brote aftoso se localiza en la boca, en los pies y en las ubres.

La localización bucal reclama el siguiente tratamiento: 1.º, lavado escrupuloso de la mucosa de la boca con agua salada o acidulada con vinagre. Para conseguir que la boca se limpie bien, se empieza por meter en ella un hisopillo empapado en el agua, y moviéndolo den-

tro de la cavidad, se desprenden las porciones de mucosa que se les necrosaron al desarrollarse las flictenas. Hecho esto, con una lavativa corriente, y mejor aún si al piñón de la misma se adapta un tubo de goma, se proyecta el agua con fuerza, procurando que el animal tenga la cabeza baja al inyector, a fin de que los pedazos de mucosa destruidos sean expulsados al exterior, ya que de ser deglutidos, pudieran ser causa de complicaciones intestinales.

Limpia la boca, quedan descubiertas las aftas, ofreciendo un color rojo más o menos vivo, y con un pincel empapado en solución de ácido crómico al 33 por 100, se les da un toque, quedando terminada la cura.

El lavado debe repetirse dos o tres veces al día, hasta lograr la curación, pero el toque con el ácido crómico sólo se da cada veinticuatro horas.

La localización digital o podal reclama aún más cuidados que la bucal, si se quieren evitar frecuentes complicaciones.

La limpieza y sequedad del suelo de las plazas que ocupen los enfermos es condición precisa para lograr prontas curaciones. La cura con desinfectantes fuertes, limpiando con ellos las aftas es necesaria. El vinagre salado da tan buenos resultados como la solución de zota al 5 por 100 y el ácido fénico a igual concentración. Limpia la región, se enjuga la misma, y sobre las úlceras se dan unas pinceladas de la solución de ácido crómico. Si las condiciones económicas lo permiten, se aplicará al pie una cura algodónada protectora, y caso de no poderse realizar esto, se extenderá en el suelo de la plaza una capa de cal viva, yeso o paja seca, cuidando mucho de quitar los excrementos, para que no se ensucien e infecten las aftas del canal biflexo, ya que puede necrosarse el ligamento interdigital y también los laterales de la circulación del pie, y merece la pena evitarlo,

En tiempos calurosos, cuando no es posible hacer cura protectora, se barnizará todo el pie con brea vegetal o de hulla o aceite de enebro, para evitar que las moscas depositen sus huevos y se desarrolle gusanera.

Cuando no sea posible la cura individual, cual sucede cuando la enfermedad invade a rebaños numerosos (lanar, cabrío, de cerda), o ganado vacuno bravo, se construye un cajón de la suficiente longitud y anchura, para que una vez incrustado en el suelo, a la entrada de los establos o apriscos, se pueda colocar en él un antiséptico líquido o pastoso, para que a la entrada y salida de aquellos locales, necesariamente tengan que meter las patas en él.

Una fórmula muy recomendada para este uso es: sal común, 500 g.; cardenillo, ídem; alumbre, ídem; vinagre, suficiente cantidad para llenar el cajón hasta una altura conveniente que cubra toda la región digital.

En vez de esta fórmula, se puede preparar el baño con solución de sulfato de cobre al 10 por 100, con zotal o ácido fénico al 5 por 100, etc.

La localización mamaria reclama un cuidadoso ordeño a mano, y si fuera preciso, se emplearán los tabos ordeñadores. Terminado el ordeño, se lavará la ubre con una solución boricada al 3 por 100, templada, y una vez limpias las úlceras, se las toca con un pincel empapado en tintura de yodo. Si las mamas están muy doloridas, se extenderá sobre ellas una capa de la siguiente pomada: lanolina y vaselina, de cada una, 50 g.; óxido de zinc, 20 ídem; estovaina, 5 ídem. Si no hay gran sensibilidad, basta con usar la pomada alcanforada corriente.

FORMA MALIGNA — En esta forma precede a la presentación del brote aftoso una temperatura superior a 40° , llegando a veces a 42° . Acompañan a esta hipertemia gran prostración, alternativas de calor y frío en la piel, frecuencia y a veces irregularidad, del pulso. En este estado, si no se logra el brote aftoso, el animal sucumbe, probablemente de colapso cardíaco. Por este motivo, en tales casos, a los cuidados higiénicos recomendados para las formas benignas se hace preciso agregar el empleo de los tónicos cardíacos (infusión concentrada de café, un litro; aguardiente anisado, un cuarto de litro; inyecciones hipodérmicas de cafeína — cafeína, 4 gr.; salicilato de sosa, 4 gr. 10 centigramos; agua destilada esterilizada, C. S. hasta 10 c. c., Dis. p. iny. hip.^a; dosis: reses vacunas grandes, 4 c. c.; medianas, 3 c. c.; pequeñas, 2 c. c. —, de esparteína, etc.) a los antitérmicos (inyección subcutánea de clorhidrato de quinina): clorhidrato de quina, 2 g.; agua esterilizada, 30 g.; dosis para una res vacuna de gran alzada. Esta dosis puede rebajarse a la mitad para las reses vacunas de mediana alzada, y a la cuarta parte, para los terneros (Even).

En sustitución de la quinina se puede emplear, por vía intravenosa, la siguiente fórmula del profesor Terni, de Milán: éter sulfúrico, alcohol de 95° , solución fisiológica, 100 g. de cada uno; ácido fénico cristalizado, 15 g. Dosis: 30 c. c. para las reses grandes, 20 para las medianas y 10 para los terneros. Esta fórmula ha sido ensayada en la «Estación experimental de enfermedades infecciosas de los ganados» establecida en Milán, y parece que sus efectos son aceptables. En España aun no ha sido ensayada.

Las fricciones generales con una mezcla de alcohol alcanforado y esencia de trementina producen un estímulo en la piel que favorece la presentación del exantema aftoso. Logrado éste, la fiebre desciende, la circulación se regulariza y el peligro de muerte inmediata cesa.

Las localizaciones bucal, podal y mamaria reclaman el tratamiento ya indicado.

Inoculación preventiva.—Hasta hoy no se conoce ninguna inoculación preventiva práctica. El suero Lóffer no puede generalizarse todavía, por su alto precio, por la complejidad del procedimiento (hay que hacer cuatro inoculaciones) y por el poco tiempo que duran sus efectos.

Inoculación de necesidad.—Se haya racionalmente indicada cuando la epizootia revista carácter benigno y forzosamente tengan que convivir animales sanos con enfermos.

El *manual operatorio* de esta inoculación no puede ser más sencillo. Se elige una res que tenga las flictenas de la boca a punto de abrirse, o que haga poco que se rompieron; se provee el operador de un trapo áspero de hilo, lo impregna bien en la serosidad de las flictenas y de la saliva y trocitos de mucosa necrosados, si aquéllas están abiertas, y con él frota las encías de la mandíbula superior y la cara interna del labio correspondiente. Tratándose del cerdo, se recomienda frotar el hocico.

Este procedimiento tiene las siguientes ventajas: desarrolla una enfermedad más benigna que la de los animales adquieren por contagio natural, confiere la inmunidad y abrevia la duración de la epizootia, dado que todos los animales del establo, rebaño, etc., enferman a la vez, lo cual hace que las medidas sanitarias a que estén sometidos, siempre molestas y onerosas, cesen pronto. Además, cuando se inocular en la boca, lo general es que el brote se localice en su mucosa, quedando exentas de aftas las mamas, y a menudo también el canal bifleso.

Preceptos que deben llenar las Autoridades y ganaderos en casos de glosopeda o fiebre aftosa.

«Art. 223. La declaración de esta enfermedad lleva consigo la aplicación de las medidas siguientes:

»El aislamiento riguroso de los animales enfermos y de los sanos que hayan tenido contacto más o menos inmediato con aquéllos y sean de especie receptible.

- »El empadronamiento y marca de los mismos.
- »La suspensión de las ferias, mercados y exportaciones.
- »La rigurosa observancia de lo previsto en el capítulo XI, artículo 74 y siguientes, referente al transporte y circulación de ganados.
- »La colocación en las cuadras, establos, dehesas o terrenos infectados, de uno o varios letreros, con caracteres grandes, que digan: «Glosopeda».

»Art. 224. Solamente se consentirá el transporte de los animales sospechosos o enfermos que, a juicio del Inspector provincial o municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, no siembre productos patógenos por el período en que se encuentre la enfermedad y sean conducidos directamente al matadero. Las pieles deberán desinfectarse.

»Art. 225. Se declarará extinguida la epizootia transcurridos veinticinco días después de desaparecer el último caso y practicada una rigurosa desinfección de los locales, enseres, abrevaderos corrales, etc., utilizados por los animales enfermos.

»Art. 226. No se permitirá la importación de animales enfermos. A los sospechosos podrá imponérseles una cuarentena de ocho días.

»El Ministerio de Fomento prohibirá la importación de ganados receptibles procedentes de países donde exista esta epizootia.

Desinfección

Destruir los focos de infección es uno de los propósitos más firmes que debe tener todo ganadero, para que no se repita la enfermedad, y para evitar su difusión. Seguidamente se consignan los medios más fáciles, que, por otro lado, son los que determina el vigente reglamento de Epizootias.

«Art. 151. Todo animal muerto de enfermedad común o contagiosa se deberá transportar en vehículo adecuado, y antes de moverlo del sitio en que se encuentre, se le taponarán las aberturas naturales con algodón o estopa empapados en solución antiséptica.

»Art. 152. Las pieles de los animales muertos a consecuencia de enfermedad infectocontagiosa, salvo los casos especiales en que previene su destrucción, serán desinfectadas por inmersión durante doce horas en una de las soluciones A) o B) del artículo 155.

Art. 143. Serán escrupulosamente desinfectados los locales que hayan albergado animales atacados de enfermedad infectocontagiosa y los enseres, atalajes, etc., que en ellos existan.

»La desinfección se practicará en la forma siguiente:

- »a) Ventilación de los locales.
- »b) Irrigación o pulverización con líquidos desinfectantes, según las fórmulas A) o B) del artículo 155, y a continuación, barrido y raspado de los techos, paredes, rastrillos, pesebres, vallas y suelo de los locales.
- »c) Extracción de las camas, estiércoles, restos de alimentos, etc., y destrucción de los mismos por el fuego. Si en los locales existiesen alimentos que se suponen contaminados, serán asimismo destruidos por cremación.
- »d) Lavado general del local y accesorios del mismo con una de las soluciones desinfectantes A) o B) y blanqueo antiséptico de las paredes y techo con una de las fórmulas C) o D) comprendidas en el artículo 155.
- »e) Los objetos de poco valor empleados en la limpieza, abrigo y sujeción de los animales, los vendajes, etc., serán destruidos por el fuego.
- »f) Los arneses serán demontados y sometidos a la acción de las soluciones antisépticas A) o B) del artículo 155 o del agua hirviendo, según su naturaleza. Las mantas serán también hervidas o sometidas a la acción de dichas soluciones desinfectantes.
- »Art. 154. Las personas que intervengan en la custodia y vigilancia de los animales aislados, en la conducción de cadáveres, estiércoles, etc., están obligados a someterse a la siguiente desinfección: lavado de las manos y de los brazos con agua jabonosa caliente, primero, y después, desinfección de dichas partes con una de las soluciones desinfectantes A) o B) del artículo 155. El calzado y los vestidos también serán desinfectados, sobre todo cuando estas personas tengan que salir de la zona declarada infecta.

Desinfectantes

»Art. 155. Para la desinfección se emplearán, según los casos, las fórmulas siguientes:

1.º Desinfección de locales, vagones, barcos, suelos, enseres, arneses, etc.:

A) Bicloruro de mercurio (sublimado).	2 gramos
Sal común.....	10 —
Agua	1 litro.
B) Acido fénico...	5 partes.
Agua	100 —
2.º Desinfección de suelos, estiércoles, etc.:	
C) Sulfato de cobre.....	10 partes.
Agua.....	100 —

- 3.º Blanqueo antiséptico de paredes y techos, etc.:
- D) Cal viva. 2 kgs.
Agua 8 litros
(Prepárese la lechada en el momento de usarla.)
- E) Hipoclorito de sosa comercial. 1 kgmo.
Agua 9 litros.
- 4.º Desinfección gaseosa:
- F) Fumigaciones sulfurosas: un kilogramo de azufre por 100 metros cúbicos de capacidad.»

LA LANGOSTA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Con motivo de pasar los días 25 y 26 del mes anterior en la hermosa finca que mi estimado amigo don Rafael Aldeanueva posee en el término de El Caballo, nos dijeron los labradores que existía la langosta en algunos baldíos de los pueblos comarcanos, y en efecto, pudimos comprobar su existencia, ya en estado saltón, en algunos corros, aunque por fortuna no muy extensos. Creían ellos que el motivo de estar en aquellos terrenos era por la abundancia de pastos que tienen, pero la causa es que la langosta hace el desove en los meses de verano, prefiriendo para depositar el canuto los terrenos duros, sin roturar, a los labrados. El canuto tiene la forma de un piñón, y encierra, por término medio, de treinta a cuarenta huevecillos. Los gérmenes avivan más o menos tarde, según que los calores de la primavera se adelanten o retarden. Las lluvias torrenciales y los fríos intensos no producen otro efecto en el canuto de la langosta que retardar por algún tiempo la avivación del insecto.

La langosta, hasta llegar a su completo desarrollo, pasa por diferentes fases. Cuando nace se denomina larva; a los quince o veinte días, mosquito; después mosca, y saltón cuando le faltan pocos días para volar. Muere en agosto, después de hacer el desove.

Hay quien asegura que si el valle de Alcudia no existiera, en España jamás los labradores hubieran sufrido el azote

de la plaga de la langosta. Es uno de tantos absurdos como se propalan por quien no se toma la molestia de comprobar la verdad de sus palabras. Alcudia ha dado vida a la plaga que desde hace muchos años viene causando la ruina a la Mancha; pero esto solo demuestra que allí encuentra el insecto los elementos favorables que no halla en otros puntos de la península para su desarrollo y multiplicación. El valle de Alcudia estaba consagrado a pastos, siendo de poca o ninguna importancia las roturaciones que se habían hecho. No pudo encontrar el insecto sitio más adecuado para formar verdadera plaga, pues los ganaderos, en la época que la langosta causaba daños a los pastos, abandonaban esos terrenos, porque sabido es que la invernada termina en mayo.

Al siguiente año, como nadie se había cuidado de indagar qué terrenos tenían canuto, y mucho menos de inutilizar éste, el insecto aparecía multiplicado en la proporción consiguiente, hasta que por último, Alcudia fué pequeña para contener las legiones de insectos que se habían formado, y los pueblos comarcanos sufrieron los estragos de la plaga.

Este mismo proceso ha seguido la langosta para llegar a ser el terror de los agricultores en comarcas muy lejanas de Ciudad-Real. En los meses de julio, agosto y septiembre, es cuando deben hacerse los trabajos más importantes para combatir dicha plaga, demarcando con toda precisión los sitios ocupados por el canuto. Las Juntas locales deben demostrar gran celo en estas operaciones y no escatimar gastos hasta saber de una manera cierta donde y en qué cantidad ha hecho la ovación el insecto con el fin de arar y triturar el terreno en que haya depositado los canutos.

Faustino Casas.

*
* *

La langosta alzó su vuelo llegando a los términos de Valdeaveruelo, Quer, Cabanillas, Azuqueca; pasó el Henares y en Acequilla y Chiloeches se han visto focos de gran importancia. Hacia los Santos de la Humosa parece tiende la mayor invasión.

Estas noticias tan poco tranquilizadoras que hacen temer una catástrofe para el próximo año agrícola, ya que si no se la ataja y se la consiente aovar en los yermos alcarreños y si entra, como ya estará, en el Monte Alcarria, vendrá la ruina de los principales pueblos cerealistas de la provincia.

Procede, por tanto, una activa campaña de defensa; al efecto, lo mismo el Gobierno civil, que el Consejo de Fomento y la Jefatura Agronómica de la provincia, han dado a conocer a los Agricultores por medio de circulares en el *Boletín Oficial*, sus obligaciones con respecto a esta plaga y sabemos que se hallan dispuestos a sentar la mano a los que no las cumplan.

La Cámara Agrícola está interesadísima en que esa campaña sea lo más eficaz posible y se halla dispuesta a ayudar a ella en cuanto sus fuerzas se lo permitan.

Desgraciadamente, no podemos esperar grandes auxilios del Gobierno, y las entidades antes citadas, con un gran deseo que tienen en servir a la provincia y ello nos consta, podrán ayudar muy poco con recursos, y se precisa no esperar todo de arriba, (seguridad tenemos de que se hará lo que se pueda), sino que sea acción de todos. Ayuntamientos, labradores, ponerse en guardia, y cada uno dentro de su esfera cumpla, primero con lo que dispone la Ley de plagas del Campo, y después con la actividad precisa para defender sus intereses amenazados y evitar la ruina de labradores y pueblos, trabajar en la recogida y destrucción del Canuto en cuanto la tierra se halle en condiciones, averiguar, investigar, por todos los medios, los focos que existan, dando cuenta inmediata a las autoridades; no escatimar jornales en tales trabajos sino queremos perderlo todo.

Daos cuenta, labradores alcarreños, de la importancia que para nuestros cultivos tiene esta campaña que todos estamos obligados a hacer y disponernos decididamente, resueltamente a destruir a quien nos quiera destruir.

Remitir a la Cámara cuantos antecedentes y noticias tengais sobre existencia de canuto de langosta y la Cámara se

ocupará de dirigirse a los centros oficiales en demanda de auxilio y os dirá la conducta que habeis de seguir.

*
**

LANGOSTA (DIVULGACIÓN)

Plaga muy conocida en España, que debido a la apatía de gobernantes y gobernados, no se ha logrado extinguir; es necesario conocer su vida para destruirla con medios adecuados.

La langosta (*Stauronotus maroccanus*—Thumber—) pertenece a la familia de los Ortopteros, sus caracteres más notables son: los huevecillos están encerrados en unos canutos hechos con partículas de tierra, enrrasada con materia pegajosa que segregan las hembras por su ovicáspto, que cierra el tubo o canuto. Los huevecillos en el canuto están por lo general en capas de dos o tres, siendo por término medio el de treinta los que hay en cada uno; las hembras los depositan con preferencia en los terrenos áridos, secos y aun compactos.

Avivados por el calor los huevecillos, aparecen en el campo los mosquitos en manchones, (verdaderas sociedades) en los mismos lugares que las langostas verificaron el desove; en este momento de su vida tiene alimentación suficiente adecuada a su edad en el sitio que nacieron; al poco tiempo se convierte en mosca (cambios sucesivos de piel), se separan de las sociedades que formaban, siendo sus necesidades de alimentación mayores, se dispersan por las dehesas, formando cordones; en este estado atacan lo mismo a las gramíneas, leguminosas, laviadas, etc., espontáneas, que a las cultivadas.

El insecto sigue sus transformaciones, se convierte en saltón; ahora no solo tallos y hojas le bastan, ataca también a los granos, cuando están en vías de formación, abandonando para ello, las dehesas, baldíos, etc., invadiendo los terrenos cultivados; en este período se le desarrollan los órganos se-

xuales y las alas, necesitando, por lo tanto, alimentación más nutritiva, que encuentra en las semillas: crece y engorda rápidamente, sobrevienen nuevos cambios de piel, apareciendo la *Langosta* (voladora), la cual se dedica a la reproducción de la especie.

El macho muere al poco tiempo del apareamiento y la hembra tan pronto ha confiado a la tierra los huevos en los canutos para perpetuar la especie.

Corta es su vida, lo suficiente para causar daños incalculables, que de no poner remedio en campañas de invierno (roturaciones, recogida del canuto), de primavera (trochas, zanjas, gasolina etc.) causará estado crónico en la provincia.

Con estas notas sobre la vida de la *Langosta*, debía terminar, pero quiero advertir a los labradores, en interés de todos, que debemos consagrar nuestros esfuerzos a la obra común de destruir la plaga de *Langosta*. No hemos de esperar todo del Estado, que unas veces es tardo y perezoso, para acudir a remediar nuestras desdichas, y en otras ocasiones nos da pruebas palmarias de su indiferencia ante los desastres de la agricultura nacional. Debemos acostumbrarnos cada vez más, a la idea de bastarnos nosotros mismos, desdeñando complicaciones y auxilios burocráticos, aprendiendo a combatir con nuestras propias armas, no solo los insectos nocivos, sino también las calamidades de todas clases que gravitan sobre los labriegos españoles.

Rozardam.

= NOTICIAS =

Nuevo Gobernador.—Ha tomado posesión de este Gobierno civil el que lo era de Santander, D. Eladio Santander Gallardo. El señor Santander, que viene precedido de justa fama como Gobernador, es abogado, gran propietario y tiene a mucho honor llamarse labrador; nosotros nos congratulamos de ello porque conociendo el problema agrario en su forma práctica sabrá dar solución a los que han

de presentárselo, que no serán pocos, habido cuenta que rige una provincia esencialmente agrícola.

La Cámara Agrícola le da la bienvenida; le agradece sus ofrecimientos hechos a la misma y queda a su disposición para todo cuanto sea progreso agro-pecuario de la provincia, que traerá consigo el bienestar general.

Estadística agrícola.—Es de necesidad que los labradores se convenzan de la conveniencia de llegar a tener una verdadera estadística de producción y consumo en la provincia, para llegar a verdadero conocimiento de lo que debe exportarse, y hacer dentro de la misma una equitativa distribución de los productos.

Como estamos cansados de oír en los centros oficiales que los labradores hacen ocultaciones en sus declaraciones juradas, y de que se nos conteste al solicitar permiso de exportación de trigos que según esas declaraciones no pueden consentirse, la Cámara Agrícola se propone hacer una estadística verdad al fin principal de poseer datos ciertos, de llegar al más exacto conocimiento de la producción agraria de la provincia para mejor poder defender los intereses de los labradores y poder contestar con números cuanto se nos diga de palabra.

Tiene otro fin esta estadística, y es, que ella puede servir para que la Cámara pueda ser una Bolsa de contratación; el intermedio entre el productor y el comprador.

A todos estos propósitos en el próximo Agosto recibirán los señores Alcaldes unos estados que rogamos llenen terminada la cosecha de cereales y legumbres de verano, y nos los remitan a estas oficinas. Sucesivamente iremos haciéndolos con otros para llegar a conocimiento de los vinos, patatas, miel, legumbres de otoño, y después en su tiempo del aceite. Es claro que se precisa la mayor exactitud en llenarlos; para ello puede tenerse una reunión de labradores en los pueblos y que de allí, de esa reunión salga la estadística verdad; no se hace con fines fiscales, sino por el contrario, para tener un arma poderosa que la Cámara utilice en la defensa de nuestros intereses.

Cobranza de cuotas.—En el mes de Agosto se pondrán al cobro los recibos de este año; suplicamos a los Sres. Alcaldes o Presidentes de Juntas que aún no hayan liquidado los del año anterior, lo hagan inmediatamente.

Atencos.—Ya hemos recibido el primer envío, que se servirá in-

mediatamente a los socios que los tienen solicitados, conviene hagan sus pedidos los que aún no lo han hecho para adelantar tiempo porque si esperan a última hora se exponen a quedarse sin ellos; sepan los señores socios que el pago es al contado.

Glosopeda.—Sigue extendiéndose por toda la provincia; si bien las defunciones son pocas, las pérdidas que producen a la ganadería son grandes; rogamos extremen las medidas sanitarias conducentes y teniendo en cuenta que es enfermedad transmisible al hombre se tenga cuidado con las leches, que solamente deben consumirse hervidas, y con las carnes de las muy afectas, que no deben consumirse. Hoy se tiene conocimiento de existir la enfermedad en los ganados de los pueblos de Fuentelviejo, Bocigano, Fuentelaencina, Almoguera, Cantalojas, Yélamos de Abajo, Usanos, Casa de Uceda, Alaminos, Valdeconcha, Pozo de Almoguera, Berlinches, Hueva, Escopoete, Tendilla, Armuña, Campillo de Ranas, Irueste, Budia, Auñón y Albares.

Concurso de Ganados.—La Asociación General de Ganaderos del Reino tiene acordado celebrar en el mes de Octubre un concurso de ganados en Sigüenza; esperamos de los ganaderos de la provincia llevarán a él los mejores ejemplares que posean.

También tiene anunciado ya el Concurso general de ganados, que tendrá lugar en Madrid en el próximo Mayo; de éste nos ocuparemos otro día para que los ganaderos conozcan las bases del mismo.

Cosecha de cereales.—Puede calificarse de buena la que se está recolectando; según las noticias que se saben de las provincias cerealistas es grande en Alava, Albacete, Burgos, Cuenca, Huesca, León, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora; buena en Avila, Cáceres, Granada, Guadalajara, Logroño, Madrid, Sevilla y Toledo; regular en Badajoz, Ciudad Real, Murcia Teruel, y Zaragoza, y mala en Córdoba.

Se calcula la de trigo en un 75 por 100 de aumento que la del año anterior.



= NUEVOS SOCIOS =

- D. Juan Antonio Salas, de Armuña.
 » Miguel Pérez García, de Mazuecos.
 » Julian Pascual Mateo de Villaseca de Uceda.
 » Cayetano Gil Pérez, de ídem.
 » Raimundo Pérez Sánchez, de Valdarachas.
 » Paulino Machón Flores, de ídem.
 » Jorge Ventura Rodríguez, de Pioz.

OFERTAS Y DEMANDAS

SE VENDE una buena partida de madera de elmo bien seca; para tratar, con D. Mariano Pérez Pardo, en Aranzueque.

SE VENDE un carro grande de varas, con toldo; informes en la Cámara Agrícola.

SE VENDE un carro de varas semi-nuevo y unas puertas coheras; para tratar, en Taracena, con D. Antonio Sánchez.

SE VENDEN cuatro colmenas movilizadas pobladas. Para tratar, en Torrebeña, con D. Juan Heras.

CAMPOS Y MERCADOS

Nos encontramos en plena recolección, que ha de ser buena en cereales en la provincia y regular de legumbres; las noticias que se saben es que en general es buena para los cereales en toda la Nación. Las tormentas han hecho grandes daños y no ha sido nuestra provincia la menos castigada. Avanzan las faenas de verano y la siega se halla a punto de terminar; este año ha salido cara, pero no faltó personal; bien es cierto que las máquinas han segado muchísimo pues han sido muchas las que han funcionado en la provincia.

: Cereales :

Trigo.—Ocupados los labradores en las faenas de verano se hacen pocas transacciones de trigo; los precios son hoy inseguros, es claro, que la buena cosecha, la necesidad en muchos de vender ahora, traerá una baja que no creemos sea grande: en Castilla los precios oscilan entre 110 y 120 reales fanega de 94 libras, en Madrid sigue pagándose de 32 a 35 pesetas y nuestros trigos se venden en la provincia a las 27 pesetas que decíamos en el mes anterior.

Centeno.—Bajó el precio del centeno a 90 reales fanega.

Cebada.—Algo ha bajado también, de 55 a 60 reales se vende.

Avena.—A 40 reales fanega con alguna tendencia a la baja.

Legumbres.—La cosecha de garbanzos considérase en general, buena; en nuestra provincia será regular así como la de yeros y algarroba y mediana la de almortas; no existen aun precios en esta región y de Castilla diremos que los garbanzos se pagan entre 200 y 150 reales fanega, según clase; la algarroba al precio de la cebada y las almortas a 70 reales; en Barcelona a 36 pesetas los cien kilos sobre vagón.

: Vinos y aceites :

Vino.— Siguen estacionados sus precios y de 6 a 7 pesetas arroba se vende.

Aceite.— Ha subido algo este caldo, de 25 a 27 pesetas arroba es como se paga.

: Ganados y Carnes :

Los arreglos de pastos traen en esta época bastantes transacciones en los ganados y alguna baja en los precios; con motivo de la glosepeda este año las transacciones son escasas y el precio en el mercado no ha bajado; si fué así para la ternera, que en Madrid se vende hoy la fina de 3'70 a 3'91 y la basta de 3'26 a 3'48, no lo es para la vaca andaluza que subió a 3'54 y 3'65 kilo canal, y el cordero que ha tenido un alza de 15 céntimos en kilo.

: Quesos :

Podemos dar por terminada la campaña quesera de este año, cerrándola con el último precio de 40 pesetas arroba.

: Lanas :

Tenemos que anotar una baja de precio en el extranjero y una paralización de ventas en nuestro país. Las merinas finas siguen teniendo sus altos precios; las negras de esta región ha bajado y hoy no podemos dar el precio medio de 35 pesetas; de 30 a 32 pesetas arroba se pagan.

OFICIAL de zapatero o aprendiz adelantado,
se necesita en Rebollosa de Hita.
Para informarse, Emilio Pastor, en el mismo pueblo.

LA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

[SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Autorizada por R. O. de 25 de Abril de 1911

Capital suscrito..	Ptas. 1.000.000'00
» desembolsado	» 550.000'00
Siniestros satisfechos hasta 30 de Abril de 1918.	» 1.552.680'00

Seguro de cosechas contra el pedrisco

Seguro contra el robo, hurto y extravío del ganado

Domicilio social: BARCELONA. — Rambla de San José, número 32

Representante en Guadalajara: SANTA CLARA, 16 DUPLICADO

— SE DESEAN AGENTES —

Tahona reguladora de la Cámara Agrícola

**Montada con arreglo a los modernos
adelantos**

Se fabrica el rico pan de Viena

¡SOCIOS, COMPRAD EL PAN EN VUESTRA TAHONA!

**SE COMPRA TRIGO EN LA MISMA Y SE VENDEN PIENSOS
Y CISCOS**

LABRADORES:

En vuestra Casa, que es la Cámara Agrícola, debeis adquirir cuanto necesiteis para vuestra industria, en atención a que con ello obtendreis beneficios y darais importancia a la Cámara que os representa.

Maquinaria. . .

En relación la Cámara con la mayor parte de las Casas que a Maquinaria agrícola se dedican, desea estarlo con todas; dispone en sus almacenes de Arados ideales núms. 6, 7 y 8; Janus, Germonia, Brabant, Gradas de varias clases, Trillos, Aventadoras, Segadoras, Rastillos, Cortarascas, Crivas para aceituna, Bombas de trasego, etc. etc.; dispone también de piezas de recambio. Cuando los socios necesiten maquinaria que no exista en los almacenes, se pedirá a las Casas, y por nuestro conducto se les servirá, obteniendo las bonificaciones consiguientes.

De común acuerdo con algunas Casas, se facilitan máquinas a pagar a plazos

Ya llegaron grandes existencias de Arados ideales y piezas.

Abonos . . .

En los meses de Julio y Agosto recibiremos 50 vagoes de superfosfato $18/20$ y $16/18$ de la casa Cros, que tenemos ya contratados.

Como ven nuestros socios, este año tenemos disponibilidad de abonos para servirles; por tanto deben apresurarse a hacer sus pedidos y sin esperar a última hora; indiquen bien al hacerlo cantidad, graduación y sitio donde han de recibirlo.

Sulfato de cobre.—Existe en el almacén cuanto se desee.

Semillas . . .

De alfalfa selecta de Aragón. De Remolacha forragera Ekendorff.

Servimos cuantas otras semillas se soliciten, aun cuando no existan en almacén.

Azufre. . .

Tenemos grandes existencias de azufre sublimado, graduación 98 a 100, de gran pureza.

Espartería.

Disponemos de sogas, ramales, lías procedentes de Cieza (Murcia) y del país. Igualmente hay en almacén una buena partida de atillos para la presente siega. Rogamos a los socios adquirieran pronto los que necesiten, a fin de traer más existencias y que no puedan faltar en el momento oportuno.

Quesería.

Pueden los ganaderos y cuantos a la quesería se dediquen, y sean socios, obtener cuajos líquidos, en polvo y pastillas, de las renombradas marcas Hansen, Olm y Claramunt. Hemos adquirido coladores, embudos para filtrar la leche y paquetes de natas esterilizadas para los coladores. Tenemos también pleita fina y tablas. Si algún socio deseara utensilios o vasijas de lechería y quesería, podremos servirselos.

Material apícola.

Siendo propósito nuestro tener en la Cámara cuanto material necesiten nuestros socios colmeneros, por hoy les anunciamos pueden disponer de vasos de sistema antiguo figista, y para que puedan enterarse de las colmenas movilizadas, tenemos los modelos Layens y Root y serviremos los pedidos que se nos hagan.

**Trillos de peder-
nales.**

Se nos han mandado de tres tamaños, que vendemos a los socios a los precios de 27'50, y 32'50 pesetas uno.

Horcas y palas.—Hay en existencias palas, horcas y estacas.

Desinfectantes.

El Zotal, que con razón tanto se emplea en la desinfección de establos, caballerizas, gallineros, cochiqueras, etc, que tiene además múltiples usos en toda casa de labor, podeis adquirirlo aquí, socios. Hay latas desde $\frac{1}{8}$ de kilo a 5 kilos.

Grasa para carros

Hay en almacén barras para el engrase de carros, a precios económicos.

JULIO RAMÍREZ SERRANO

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Recibe órdenes de compra-venta de toda clase de valores del Estado e Industriales

Pignoraciones de los mismos y descuentos de letras y cupones en esta Sucursal del Banco de España

Despacho: Plaza de D. Pedro, 1, pral. izquierda y Mayor alta, 15, Relojería. Guadalajara

Teléfono 266

:-: BERNARDINO OLMEDA :-:

MARMOLISTA

Se hacen esculturas, panteones y lápidas de piedra y mármol.

También se montan soleras y rulos de piedra berroqueña para molinos aceiteros.

GRANDES FACILIDADES PARA LOS PAGOS

PLAZA DE JAUDENES, 65 - Talleres: en el tejero de la Plaza de Toros de Demetrio de Lucas.

GUADALAJARA

LOS VIÑEDOS FILOXERADOS

deben reponerse inmediatamente con

VIDES AMERICANAS

DEL "CENTRO VITICOLA DEL PANADES,"

Director-Propietario:

JAINTE SABATÉ

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona)

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Barbados - Injertos - Estaque

PIDANSE CATÁLOGOS

Telegramas. SABATÉ Villafranca Panadés

Polvos Nemar

EL ESQUILEO Y LA SARNA

Estamos en el momento de verificar el esquila de los ganados lanares y es la ocasión propicia de tratar eficazmente la ROÑA o SARNA, que tantos estragos causa en ellos.

Aprovechad, ganaderos, la ocasión para bañar vuestros ganados, empleando el mejor antisarnoso conocido:

LOS POLVOS NEMAR

De venta en la Cámara Agrícola, Jáudenes, 82

VIDEAS AGRICULTORES

Almacén de abonos

SABATE

de Manuel Canalejas

CASA VISITADA POR S. M. EL REY D. ALFONSO XII

Abonos de la Sociedad Anónima "Cros.,

DE BARCELONA

Telegramas. SABATE Villafraanca Panadés

Aviso a mis clientes que teniendo en cuenta las necesidades de la Agricultura en esta región, los señores Ingenieros Agrónomos de la Casa han hecho un estudio de las tierras y se ha fabricado un **Abono especial para grandes producciones de secano, del cual he recibido ya algunos vagones**

Ruego hagan el pedido seguidamente porque las existencias son muy

De venta en las

AJURIA Y ARANZABAL (S. A.) VITORIA

La casa más importante en el ramo de maquinaria agrícola

Especialidad en toda clase de arados, gradas de estrellas y de zig-zag, cultivadores, trillos de discos, aventadoras, trituradores, etc., etc.



SEGADORAS MASSEY-ARRIS

La segadora MASSEY-HARRIS se distingue de las demás marcas por su sólida construcción, y porque siendo la más robusta es la más ligera. Todos los labradores inteligentes compran la segadora «Massey-Harris».

Mecánicos y depósito de piezas de recambio en Guadalajara

Referencias de algunas de las segadoras «Massey-Harris» vendidas en esta región: D. Miguel Fluiters, 2; D. Ricardo Núñez, 1; D. Cruz López Cascajero, 1; (Guadalajara) D. Lorenzo de Lucas, 1; (Yunquera). D. Justino Ruiz, 1; (Chiloeches). D. Eulogio Alejandro, 2; D. Ernesto Felipe, 2; D. Bonifacio Lozano, 1; (Torija). Sr. Duque de Tovar 2; (Torrejón). D. Ramón del Vado, 1; D. Frutos San Juan, 1; D. Crispulo Ayuso, 1; don José Herranz, 1; D. Andrés García, 1; D. Pantaleón Villapicellín, 1; (Marchanado). D. Juan Miedes, 1; D. Faustino Miedes, 1; (Taracena) D. Julio Grajal, 1; D. Lino Muñoz, 1; D. Pedro de Rivas, 1; D. Isidoro González, 1; (El Cubillo). Agustín García, 1; (Mesones). D. Angel Saez, 1; (Uceda). D. Claudio Pajares, 1; (Trijueque). D. José María de Lucas, 1; (Cañizar). D. Pascual Medrano, 1; D. Mauricio Gil, 1 (Hita). D. Jaime Ratés, 1; (Usanos). D. José María Domínguez, 1; (Albalate de Zorita).

Para pedidos, dirigirse a la Cámara Agrícola, donde tenemos una exposición de estas máquinas; en Madrid, Ajuria y Aranzabal S. A., Príncipe, 18 y 20.